

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

Señor: Representante legal de la Compañía de Transporte Pesado Rio Quevedo S.A Riquevsa, mediante la cesión de derecho que detallo a continuación informo la transferencia de acción.

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de los Ríos, República del Ecuador, a los catorce día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, comparecen: por una parte, la señora TROYA JACOME ADRIANA FABIOLA, de estado civil soltera, portador de la cedula de ciudadanía # 120175556-6, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor CESAR ESTEBAN CEDEÑO ALCIVAR, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía # 130173222-6, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominara LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes clausulas:-

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- EL CEDENTE la señora TROYA JACOME ADRIANA FABIOLA, es socia de 1 acción de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según escritura de constitución celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil doce, ante el abogado, Carlos Alfredo Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el once de marzo del dos mil trece, bajo el número 643 del libro repertorio, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.13.-0001335, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de compañías la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, el 04 de Marzo del año 2013:-*****

SEGUNDA:- CESION DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señora TROYA JACOME ADRIANA FABIOLA, por sus propios derechos, que por este contrato libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor CESAR ESTEBAN CEDEÑO ALCIVAR UNA ACCION, que tiene y le corresponde por ser socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según consta en la cláusula primera de este contrato:-*****

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración:-*****



TROYA JACOME ADRIANA FABIOLA
C.C 120175556-6



CESAR ESTEBAN CEDEÑO ALCIVAR
C.C130173222-6


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR CALCETA
 FECHA DE NACIMIENTO **1950-01-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130173222-6**



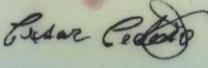

INSTRUCCIÓN **INICIAL** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E111311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2015-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-12

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


008 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0263 **1301732226**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA **SAN CAMILO**
QUEVEDO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA